



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

8 DE AGOSTO DE 2017

No. 128

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la recepción de documentos y la consecuente elección y publicación de resultados de la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 3

Proyecto Metro de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Proyecto Metro de la Ciudad de México, Registro de Control Archivístico MEO-56/170717-OD-SOBSE-PMCDMX-21/160717 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos Proyecto Metro de la Ciudad de México, Registro de Control Archivístico MEO-61/210717-OD-SOBSE-PMCDMX-21/160717 5

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la primera actualización a la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 69

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Trámite denominado “Autorización para la Realización de Grabaciones, Filmaciones y Tomas Fotográficas con Fines de Lucro” que presta el Sistema de Transporte Colectivo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 71

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2017 73
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 3 de marzo de 2017 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) 80
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF) 84
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS) 87

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, con Numero de Registro MEO-46/040717-OPA-TLA-1/2013 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Protección Sanitaria.**- Licitación Pública Nacional Número 909007951/002/17.- Convocatoria 002.- Servicio integral de un laboratorio tercero autorizado para el análisis de muestras de alimentos y agua 102
- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-024-17 y 3000-1116-025-17.- Convocatoria Múltiple No. 006/17.- Construcción de red de drenaje y pozos de adsorción 103
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-035-17.- Convocatoria N° 35.- Servicio de capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Cadena de Custodia, Derechos Humanos, Cultura Cívica y de la Legalidad 106
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-036-17.- Convocatoria N° 36.- Adquisición de mesas y camas de cultivo para huertos urbanos, comunitarios y escolares 108

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Los Cedros Centro Comercial, A. C. 110
- ◆ Aviso 111

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento al Artículo 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 12, 13 y 14, fracciones XX y XXI, 18 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción I inciso D), 123 fracciones IV y XI, 126 fracciones IV y XVI y 131 fracciones III, V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; expide la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMO II, DEL 31 DE ENERO DE 2017.

En la página 10, párrafos 5, 6 y 7, **Dice:**

Por lo anteriormente expuesto, el programa tiene como:

Población Potencial: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, aledañas a barrancas y que sufren un deterioro en la delegación Álvaro Obregón, correspondiente a 25 frentes de calles o colonias.

Población Objetivo: Casas en rezago social en la Delegación Álvaro Obregón.

Con 25 (calles o colonias) de trabajo, aproximadamente (fachada vivienda exterior), realizando trabajos de repellado y pintura, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Así también se pretende beneficiar aproximadamente 900 fachadas de vivienda (exterior) con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 16,000 habitantes dentro de la demarcación.

Debe decir:

Población Potencial: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional correspondiente a 197,873 viviendas con 989,365 habitantes aproximadamente.

Población Objetivo: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, en la Delegación Álvaro Obregón, correspondiente a 14,000 viviendas, realizando trabajos de repellado y pintura.

Población Beneficiada: Repellado y pintura de aproximadamente 72,500 habitantes.

Asimismo, se pretende beneficiar aproximadamente 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 16,000 habitantes dentro de la demarcación.

En la página 11, numeral III, **Dice:**

III. METAS FÍSICAS.

En el presente Ejercicio se beneficiara aproximadamente 25 frentes de trabajo (calles o colonias) realizando trabajo sobre fachadas de viviendas, de Repellado y Pintura ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Así también se pretende beneficiar Aproximadamente 900 fachadas de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial.

Atendiendo un aproximado de 16,000 habitantes.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS.

En el presente ejercicio se busca apoyar aproximadamente a 14,000 viviendas, beneficiando a una población de 72,500 habitantes realizando trabajos de repellado y pintura en fachadas, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional en Álvaro Obregón.

Asimismo, se beneficiará aproximadamente a 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial, atendiendo una población aproximado de 16,000 habitantes.

En el numeral IV, **Dice:**

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$35’000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017.

Un monto de \$33’000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$93’000,000.00 (Noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017.

Un monto de \$91’000,000.00 (Noventa y un millones de pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.

En el numeral V.2, **Dice:**

V.2 Requisitos:

Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se llevará a cabo un aviso que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad México así como en la página <http://www.dao.gob.mx>.

Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos: * Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón.

Debe decir:

V.2 Requisitos:

Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se llevará a cabo un aviso que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad México así como en la página <http://www.dao.gob.mx>.

Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos:

* Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón.

En la página 12, párrafos 1 y 2, numerales V.3 y V.4, párrafos 1 y 2, **Dice:**

* Copia credencial de elector

- * Copia comprobante de domicilio.
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares.

Habrán polígonos, colonias, barrios, pueblos o zonas predeterminadas, que podrán participar en todos aquellos espacios que requieran mejoramiento con trabajos en las fachadas de vivienda, preferentemente aquellos con deterioro en colonias, pueblos o barrios.

V.3 Requisitos de Acceso:

Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

A su vez se informa de cumplir con la Acreditación de ser habitante de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos:

- * Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón
- * Copia credencial de elector
- * Copia comprobante de domicilio.
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares.

V.4 Procedimiento de Acceso:

Todos los vecinos al presentar la propuesta deberán ser residentes del espacio urbano propuesto para la realización del programa, con la siguiente documentación

- * Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón
- * Copia credencial de elector
- * Copia comprobante de domicilio
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares

Debe decir:

- * Copia credencial de elector
- * Copia comprobante de domicilio y/o Carta de residencia, ambos de la Delegación Álvaro Obregón
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares.

Habrán polígonos, colonias, barrios, pueblos o zonas predeterminadas, que podrán participar en todos aquellos espacios que requieran mejoramiento con trabajos en las fachadas de vivienda, preferentemente aquellos con deterioro en colonias, pueblos o barrios.

V.3 Requisitos de Acceso:

Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

A su vez se informa que deberá cumplir con la Acreditación de ser habitante de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos:

- * Copia credencial de elector
- * Copia comprobante de domicilio y/o Carta de residencia, ambos de la Delegación Álvaro Obregón.
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares.

V.4 Procedimiento de Acceso:

Todos los vecinos al presentar la propuesta deberán ser residentes del espacio urbano propuesto para la realización del programa, con la siguiente documentación:

- * Copia credencial de elector
- * Copia comprobante de domicilio y/o Carta de residencia, ambos de la Delegación Álvaro Obregón
- * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- La presente nota aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 02 de Agosto de 2017.

(Firma)

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES
JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
